

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11822** MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 86/2019 y NIG número 30030 47 1 2019 0000163 se ha dictado en fecha 11 de marzo de 2019 auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Fomento de Gestión Farmacéutica, S.L., con CIF B-73769200, cuyo domicilio social lo tiene en Polígono Industrial Oeste, calle Alegría, nave B-3-4, San Ginés.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Concumur Lex, S.L.P., designando como domicilio profesional para la remisión de créditos el sito en calle Jerónimo de Roda, número 1, 1.º - F, 30.005, Murcia, teléfono 968 29 90 80, fax 968 88 92 20 y correo electrónico [blancalorenzoabogados@yahoo.es](mailto:blancalorenzoabogados@yahoo.es), designando para el desempeño del cargo a la Letrada doña Blanca María Lorenzo Monerri.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Se ha acordado la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 13 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190013786-1